



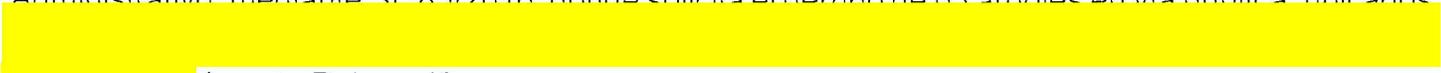
**URGENTE**

Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1794/2016  
03 DERRIBOS POR RIESGO  
VÍA PÚBLICA  
EN EL "PARQUE EL TAGLE"  
SF 85/2016

José Luis Amezaga Huerta  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

12:00  
31 OCT 2016  
2137  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS

En atención a la solicitud a través de Francisco Morales Hidalgo, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante SF 85/2016, donde solicita el derribo de 03 árboles en vía pública, ubicados



de esta Delegación.

Por lo que el día 01 de Octubre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y 7.4.2., se determina el derribo de 03 árboles de nombre común Fresno, que se encuentran en riesgo de colapso, localizados en vía pública en el Parque el Tagle del domicilio antes mencionado.

14:55 hrs -  
3309  
29 OCT 2016  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolleca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx





**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (HA)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Frente al No. 38 de La calle de Allende	18	80	6	Irrecuperable	Declinante severo	5	Más de 300	Socio-cultural	Cableado, Arroyo vehicular, y andadores del parque	Derribo	Árbol irrecuperable con rama codominante muerte descendente, descortezado y pudrición severa en tronco observan cavidades severas presencia de duramen débilmente anclado inminente desplome
Puntaje				4	4	-	1	1	1	1	2	-	-	Total:14
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Al lado del pozo Arenal de San Ángel	20	80	4	Irrecuperable	Declinante severo	5	Más de 300	Socio-cultural	Cableado, Arroyo vehicular, y andadores del parque	Derribo	Árbol sin ápice terminal, pudrición severa de madera se observan cavidades en su base se observa afectación severa por lo que se encuentra débilmente anclado y alto riesgo al desplome
Puntaje				4	4	-	1	1	1	1	2	-	-	Total:14
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Al lado del pozo Arenal de San Ángel	15	80	4	Irrecuperable	Declinante severo	5	Más de 300	Socio-cultural	Cableado, Arroyo vehicular, y andadores del parque	Derribo	Árbol con brotes epicórmicos, afectación en el duramen se observan cavidades, su base presenta cavidades y pudrición y su anclaje se observa disminuido por lo que existe alto riesgo al desplome
Puntaje				4	4	-	1	1	1	1	2	-	-	Total:14





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 03 árboles de nombre común Fresno, de manera prioritaria, que se yerguen en vía pública, ubicados en el Parque el Tagle en Miguel Ángel de Quevedo y Allende, Colonia Ex – Hacienda de Guadalupe Chimalistac, de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apearse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

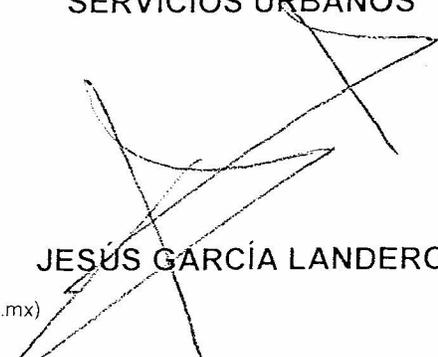
ELABORO  
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

  
JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antojeta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS

  
JESÚS GARCÍA LANDERO

3-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toiteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

